COMUNICADO DE PRENSA

Santiago, 30 de noviembre de 2007

Banco Central amplía el límite máximo para las inversiones en títulos extranjeros de los Fondos de Pensiones a partir de diciembre

El Consejo del Banco Central de Chile acordó ampliar a 40% el límite máximo para las inversiones en títulos extranjeros de los Fondos de Pensiones. Lo anterior entrará en vigencia a partir del martes 18 de diciembre del presente año.

El Consejo también resolvió aumentar el límite máximo de inversión en moneda extranjera sin cobertura cambiaria para cada tipo de Fondo, a 45% para el Fondo Tipo A; 31% para el Fondo Tipo B; 24% para el Fondo Tipo C; y, 19% para el Fondo Tipo D. Estos nuevos límites regirán a partir del martes 12 de febrero de 2008, en consideración al requerimiento de seis meses establecido en la ley para modificar estos límites y el aumento efectuado el pasado 9 de agosto.

Estas decisiones han sido adoptadas por el Consejo de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.210 publicada en el Diario Oficial del 31 de julio de 2007, que modificó el D.L. 3.500 de 1980 ampliando los rangos dentro de los cuales el Banco Central de Chile debe establecer los límites máximos de inversión en títulos extranjeros y en moneda extranjera sin cobertura cambiaria.

La ampliación de los límites máximos de inversión antes señalados debería contribuir a la diversificación de riesgos de los Fondos de Pensiones.

Cabe hacer presente que en las decisiones que le corresponde tomar en estas materias, y además de lo dispuesto en las disposiciones legales antes señaladas, el Banco Central de Chile considera los desarrollos en los mercados financieros nacionales e internacionales, velando porque los eventuales ajustes de las carteras de inversión de los Fondos de Pensiones puedan llevarse a cabo sin afectar el normal funcionamiento de los pagos internos y externos, o la adecuada implementación de la política monetaria.

Para mayor información contactarse con la Gerencia Asesora de Comunicaciones del Banco Central de Chile, al correo electrónico comunicaciones@bcentral.cl o los teléfonos (56-2) 670 2438 – (56-2) 670 2274.